

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 23 de Enero de 1880.

NUMERO 578

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de *tres pesos* que se pagarán adelantados.—El número suelto vale *cinco centavos*.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, *cuarenta centavos*.

Por cada palabra de exceso, *medio centavo*.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un *treinta y cinco por ciento*, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un *cincuenta por ciento*.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Per todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar *un peso* (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á *cinco centavos* (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

VEDO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO
El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 27 minutos. Se pone á las 5, 58 minutos. Se pone la Luna á las 3, 13 minutos.

VIERNES 23.—San Ildefonso, obispo de Toledo; San Juan limosnero; Santa Emerenciana virgen y mártir.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.****Secretaría de Hacienda y Comercio.**

Al comercio.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Informes.

Revista Exterior.

The San Francisco Merchant.—Perú.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Teoría científica del valor.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.**SECRETARIA DE HACIENDA.****Al Comercio.**

El infrascrito, con instrucciones del Ministerio de Hacienda,

AVISA:

que al comerciante que no pague con la oportunidad debida, los respectivos derechos de Aduana, se le suspenderá el despacho de mercaderías.

Fiscalía de Hacienda Nacional.—San José, Enero 19 de 1880.

MANUEL LEIVA.

3. v. 3.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**MOVIMIENTO MARITIMO.****Puerto de Puntarenas.****SALIDA.**

Enero 21.—Ayer á las 11½ p. m. zarpó el vapor N. A. "Honduras," con destino á los puertos de C. A. y al mando de su capitán, L. Dexter, pasajeros: Jesus Montero, Rafael Bustos, V. Amaya, Ignacio Amaya, Ascencion Espinoza; carga: una caja con 1,262 pesos. Despachado por E. Rohmoser y Cª

ADMON. JUDICIAL.**Corte Suprema de Justicia.****Sala primera.**

Jueves 22.

1.—En el juicio entre los Señores Le Lacheur, Dent & Compañía y Don Manuel Antonio y Don Félix Bonilla, se ordenó la práctica de una diligencia, para mejor proveer.

2.—En el juicio entre el Banco Nacional y Don Santiago Millet, se declaró rebelde á este último y se señaló para la vista, las doce del día seis del entrante Febrero.

3.—En el juicio entre Don Luis Bengoechea y Don Salvador Borbon, se señaló para la vista, las doce del día diez del entrante Febrero.

4.—Se aprobó el sobreseimiento en

la instruccion por hurto de una cantidad de dinero de Pedro Víquez.

San José, 22 de Enero de 1880.

El Secretario,
BENITO SERRANO.**Sala Segunda.**

1.—Se mandó introducir á la oficina el juicio seguido por la Municipalidad de Alajuela, con Don Pedro Gagini, sobre construccion del Panteon.

2.—Se mandó devolver á 1ª Instancia para una citacion y emplazamiento, el juicio seguido por la Señora Gertrudis Chacon Villalobos, contra el Señor Celedonio Azofeifa, sobre reclamo de un terreno.

San José, Enero 22 de 1880.

El Secretario,
N. GALLEGOS.**Juzgado de Hacienda Nacional.**

En la causa criminal seguida de oficio contra la Señora María Fernández de Acuña mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del Puriscal, por el delito de depósito de aguardiente de fábrica clandestina resulta:

Que los Guardas del Gobierno acompañados de testigos el día siete de Agosto próximo pasado, en circunstancias en que el Resguardo se dirigía á casa de José María Acuña en Santiago del Puriscal, encontró con direccion á esta á María Fernández esposa de Acuña, en la calle como á cincuenta varas de su casa que llevaba una botellita blanca con una pequeña cantidad de aguardiente que le decomisaron, no conduciéndola presa por que se enfermó á consecuencia de la sorpresa experimentada.—Reconocido el aguardiente por peritos se declaró por fábrica clandestina.—Por consecuencia de la enfermedad que sobrevino á la procesada fué necesario cometer al Jefe Político del Puriscal la indagatoria y la confesion con cargos. En ámbos casos niega todos los hechos cual si esperimentara una perturbacion mental.—El defensor últimamente nombrado Licdo. Don Pedro Pérez Zeledon produjo por prueba en el plenario: tacha del testigo Jorge Pórras y ratificacion de éste y el Señor Hermógenes Leon. La tacha se justificó con la certificacion de fs. 23 vta., y de las declaraciones solo se practicó la de ese testigo tachado en términos conformes á su primer atestado. El infrascrito Juez en atencion á que el cuerpo del delito está probado con la aprehension material del licor, con su reconocimiento pericial y la declaracion uniforme de los testigos; á que habiendo esta uniformidad y la aprehension material, que no ha sido contra dicha, y ántes al contrario aparece virtualmente confesada por el marido en su libelo de fs. 2, la tacha debe apreciarse en los términos que lo establece el Código General de Procedimientos en sus artículos 220, 221 y 236 cuando proceda; y á que no obstante estar justificada la tacha, esta no puede proceder por fundarse en un hecho posterior á la declaracion del testigo Pórras rendida en esta causa, pues esta tuvo lugar en 11

de Agosto próximo pasado, y el automotivado de la certificacion de fs. 23 se decretó á las doce del día siete de Octubre corriente, por sentencia dictada á las doce del día treinta y uno de Octubre próximo pasado, y con presencia de las leyes citadas, y artículos 338 parte 3ª del Código General, 3º 6º y 10º del Dto de 9 de Setiembre de 1874, declara autora del espesado delito á la Señora Fernández de Acuña condenándola en consecuencia á la multa de trescientos pesos: al decomiso del licor aprehendido y al pago de costas; declarando así mismo sin lugar la tacha opuesta al testigo de la aprehension Jorge Pórras. Elevados los autos en apelacion al Tribunal Superior de Hacienda fué confirmada esta resolucioen en todas sus partes á las cinco de la tarde del veinticuatro de Diciembre último. Devuelta la causa á esta oficina se halla en estado de ejecutoria.

San José, Enero 20 de 1880.

JORGE C. MILANES.

REMATES.

A las doce del día veintinueve del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa y solar, situados en el barrio de los Angeles, Distrito 3º de este Canton, lindantes: al Norte, casa y solar de Bernabé Quiros; al Sur, calle en medio, casa de Nicolas Bouilla y Presbítero Matías Zabaleta; al Este, casa y solar de Francisco Rojas, hoy de la mortual de María de los Angeles Macis; y al Oeste, calle en medio, casas de Juan Córdova, hoy de Idefonso Chaves, Marcelino Moya, Ramon Bejarano; hoy de Guillermo Hernández y de Joaquín Alizaga, constantes, el solar de veinte varas de frente, por setenta de fondo, poco más ó menos, y la casa como de diez varas de frente, por quince de fondo, é inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, vale quinientos pesos: pertenece á Don Leopoldo Pacheco y Pacheco, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que debe á los fondos municipales.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, 20 de Enero de 1880.

MANUEL RAMÍREZ.

Andrés Quiros.—Francisco Marin.

2. v.:

A las doce del día treinta del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un cerco situado en el barrio del Carmen, Distrito tercero del Canton primero de esta Provincia, constante de tres mil trecientas treinta y ocho varas cuadradas, y linda al Norte, con casa y solar de María Gómez y Antonio Jiménez; Sur, ídem de Jacoba Solano, calle en medio: Este, ídem de Francisco Garita; y Oeste, cerco de Don Francisco Oreamuno; está inscrita en el Registro de la Propiedad, y vale cuatrocientos cincuenta y cinco pesos. Pertenece á la mortual de Don Luy Ivarra, y se vende para el pago de deudas y costas de la misma mortual. Quien quisiere hacer postura, que comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, Enero 21 de 1880.

José Mª ACOSTA.

Justo Maroto.—Lauro Calvo.

1 v

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.—Con el fin de limpiar convenientemente los tubos de la cañería de esta Ciudad, se ha mandado suspender el curso del agua de la misma, desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde del Domingo próximo.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Gobernacion de la Provincia.—San José Enero 21 de 1880.

C. ESQUIVEL 3 v 2

Jefatura Política de La Union.—

Enero 21 de 1880.

AVISO.—Con fecha 17 del corriente fué presentada á la Policía, como perdida, una vaca sarda clara, pailetas, señalada y marcada, con una marca semejante á un 8.

La persona que se crea con derecho á dicha vaca, ocurra á legalizarla dentro el término de ley.

FERNANDO SANABRIA

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de la "Violeta."—Calle del Seminario.

Cartago.—La del Doctor Don Domingo Wangüert.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Tréjos.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Puntarénas.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

Grecia.—La del "Pueblo."

REVISTA INTERIOR.

Informe del Gobernador de la Provincia de San José.

Epidemia.—Segun los datos suministrados por los Médicos de esta Capital, en el trascurso de doce días, no se ha presentado nuevo caso de fiebre, y los que se habían desarrollado con anterioridad, se encuentran en vía de curacion.

Limpia del filtro de los estanques de la cañería.—Se han empleado veinte peones por el tiempo de cinco días, en la extraccion de mil carretadas de piedra, que próximamente contenía el estanque, y mañana quedará enteramente limpio.—Mientras alisto los materiales necesarios para arreglar de nuevo el filtro, lo dejo como depósito, despues de tenerlo algunos días sin agua.

Aseo de la Ciudad.—He dado á los Agentes subalternos de la Policía de esta Capital, la orden de no permitir depósitos de lodo y aguas estancadas en las calles y patios interiores de las casas de habitacion, con la prevencion de registrar el interior de éstas; y, en fin, he procurado en todo lo posible, evitar que la fiebre reinante adquiriera mayores proporciones.

Composicion del camino de esta Ciudad á San Juan.—Con excepcion de unas ciento cincuenta varas en la cuesta del "Ballestero," puede decirse que está concluida la composicion de este camino; y aún éstas puede asegurarse, con mucha probabilidad, que estarán terminadas en toda la semana siguiente.

Puente ancho.—Está concluida la cortina que faltaba á este puente importante, y bastante adelantado el relleno correspondiente.

Composicion de calles de esta Ciudad.—La de la Fábrica:—avanza su reparacion, aunque no con la brevedad que deseo, por falta de recursos.

La del comercio:—se ha iniciado su

refaccion por el lado de la "Cuesta de Moras."

La Central:—se está aglomerando la piedra necesaria para reparar la parte Sur; y se encuentra muy adelantado el trabajo del camino que conduce á la Pólvora.

La del Panteon:—se ha dado principio con éxito brillante al relleno de esta calle, con las tierras extraídas del atrio de Catedral, por medio de turnos ó del concurso de la gente labriega de los campos, en días festivos.—A juzgar por el número de treinta y cinco carreteros que prestaron sus servicios el domingo próximo pasado, y mediante la influencia de los Curas de los barrios, que quisieron ayudarme en esta importante empresa, me prometo la pronta terminacion de ella, atendida la excelente disposicion en que el pueblo se encuentra.

La de la Merced:—se está aumentando la piedra necesaria para la reparacion del lado Sur, que se encuentra en muy mal estado.

Pago de la deuda municipal.—Del 1.º al 21 del corriente, he logrado descargar el Tesoro Municipal del pasivo de \$ 7,832-44 cts.; y me prometo continuar extinguiendo más ó ménos paulatinamente esta deuda.

Caminos vecinales.—Continúo aún la composicion de éstos en todos los pueblos de este Canton.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Enero 22 de 1880.

C. ESQUIVEL.

Informe.—Con fecha 21 comunica el Señor Gobernador de Cartago el siguiente:

El Señor Jefe Político de la Villa del Paraiso, con fecha 20 del corriente me dice lo que sigue:

Sr. Gobernador de la Provincia de Cartago.

Enero 20 de 1880.

Jefatura Política del Paraiso.—Cumpliendo la orden expedida por ese Despacho, y que se me trasmitió en nota del 7 del corriente, bajo el número 13, paso á informar á U. acerca del estado en que se encuentran los caminos de este Canton.—En el primer Distrito de esta Villa se ha hecho el puente que comunica la parte Norte con la del Sur, denominado el Chiverri.—Esta obra se ejecuta por mi predecesor el Señor Don Pilar Fernández, con el producto de la contribucion subsidiaria del año próximo pasado.—En el mismo Distrito y bajo mi mando se ha compuesto el camino de Ujarrás; se le han hecho mejoras de importancia al que conduce á la Flor; se están ensanchando actualmente las calles de Ujarrás; haciendo que los dueños de posesiones retiren las cercas que habian angostado las calles de tal manera que en algunas de ellas no podian transitar los carros; y últimamente; se ha emprendido el trabajo de la nivelacion de la calle real de esta Villa.—Todas esas obras se han hecho con el producto de la contribucion subsidiaria, excepto la última en que se ha invertido la suma de cien pesos con que la subvencionó la Municipalidad.—En el Distrito de Orosi se han compuesto los malos pasos del camino, principalmente la cuesta que el invierno pasado habia puesto intransitable.—En Juan Viñas se trabaja actualmente en los caminos que conducen á Cervantes y Turrialba, invirtiéndose en ambos el producto que dió la contribucion subsidiaria de allí en este año, la cual cedió esta autoridad á aquel pueblo, á peticion del Juez de Paz.—En Turrialba se ocupan en el mismo trabajo del camino para Juan Viñas, para el cual se les cedió así mismo el producto de la contribucion subsidiaria recaudada allí en el presente año.—En fin, en Tucurrique se trabaja con empeño en la actualidad para mejorar el camino que conduce á esta

Villa.—Esta obra es difícil por ser larga la distancia y por la naturaleza del terreno que es todo pedregoso y accidentado.—En su ejecucion se emplea tambien el trabajo personal.—Lo expuesto es cuanto puedo informar á U. en el asunto á que se contrae su nota oficial á que ya me he referido.

Soy de U. su muy atento obediente servidor.

JOSÉ M^a QUIROS.

REVISTA EXTERIOR.

The San Francisco Merchant. Hemos recibido por primera vez, en canje, un n.º de este periódico que se publica en la ciudad de San Francisco, correspondiente al 2 de este mes.—El periódico se contrae principalmente á asuntos de Comercio é industria, está bien redactado y es ademas importante por el interes que ofrece su variado contenido.

A continuacion publicamos un suelto de dicho periódico, relativo á la conveniencia de que entre los EE. UU. del Norte y los del Centro de América, sea ajustado un Tratado Comercial libre cambista, análogo al que fué celebrado por el Gobierno de la Union Americana y el de las islas Hawaiian ó Sandwich, á virtud del cual prosperan notablemente aquellas islas.

Nuestra opinion personal, á este respecto, es la misma expresada en el *San Francisco Merchant*; porque juzgamos de mucha utilidad para el pais las manufacturas y otras producciones de los EE. UU.; y como compensacion de la importacion libre de ellas, tiene Costa Rica para enviarles por hoy café, ramo principal de su industria, pieles, caucho, maderas y algunos frutos, y no muy tarde, cuando el ferro-carril al Atlántico esté terminado, la melaza, el azúcar, cocos, plátanos y otros frutos podrán formar artículos valiosos para la exportacion hacia los puertos de los Estados del Este y Sur de aquella República.—Así que reproducimos la iniciativa del *San Francisco Merchant* para contribuir á su mayor conocimiento presentándola á la vez como uno de los negocios que están á la orden del día en el debate público.

"EL SAN FRANCISCO MERCHANT cree que la aurora de una nueva era de prosperidad empieza á lucir sobre las repúblicas de Centro-América. Actualmente están en construccion varias vías férreas importantes y otras empresas de tanto ó mayor interes en perspectiva prometen inmensos beneficios á nuestras repúblicas hermanas. El MERCHANT cree que dichas ventajas pudieran aumentarse considerablemente y que podría infundirse vida y vigor á esos países, tal cual ellos lo hubieren soñado, si se les pudiera inducir á celebrar tratados de reciprocidad con los Estados Unidos bajo la base que vige con tanta ventaja para las Islas Hawaiian ó Sandwich. Para conseguir este objeto el MERCHANT trabajará asidua y concienzudamente creyendo que ha llegado ya el tiempo en que los Estados Unidos aceptarían gustosamente y celebrarían ingenuos y equitativos tratados si una ó todas aquellas repúblicas manifestaran deseo de establecer más intimas relaciones comerciales entre sus países y el nuestro. El

propietario del MERCHANT por lo tanto suplica á aquellos comerciantes, hacendados y oficiales en Centro-América ó Méjico que participen de sus opiniones sobre el particular ó que deseen adquirir más informes acerca de los efectos que produce el tratado de reciprocidad de Hawaiian prestando ayuda al San Francisco MERCHANT inscribiéndose al periódico ó anunciándose en el mismo, segun lo crean conveniente.

Perú.—Proclama del Jefe Supremo de la República.

AL PUELO Y AL EJÉRCITO.

Desoyendo con dolor las exigentes demandas del pueblo y del ejército, he permanecido resignado durante los días que se han seguido á la vergonzosa fuga de Prado y al advenimiento del inválido General La Puerta, esperando que el ejército se decidiese por fin á dominar las consideraciones de una mal entendida lealtad que impedía á una parte de él, obrar segun sus aspiraciones que son las aspiraciones de la Nacion; y anheloso de evitar todo choque entre hermanos y la pérdida de parte de nuestras fuerzas.

La atolondrada é impaciente ambicion del General La Cotera, despues de ahogar brutalmente la unisona manifestacion de los pueblos de Lima y el Callao, ha creado ayer un conflicto, empleando las fuerzas á sus órdenes para desarmar á los patriotas del Ejército, á quienes solo preocupa la salvacion del pais y el vencimiento del enemigo exterior.

Pocos momentos han bastado en Lima para demostrar cuán irresistible era el patriótico deseo del pueblo y el ejército, y me habria sido suficiente permanecer algunas horas más en la capital, para poner término á toda resistencia.

Cediendo no obstante á los móviles ántes expuestos, preferí retirarme á esta plaza, que me ha recibido sin resistencia de ningun género, con el fin de hacer imposible todo choque entre hermanos y favorecer la adhesion tranquila de los que aún quedan en Lima al régimen político proclamado meses ha por la Nacion en masa.

Así toda lucha se hace por entero inexcusable y descarga sin pretestos la responsabilidad de sus daños sobre sus autores únicos.

La parte del ejército aún á sus órdenes en Lima no querrá, confío en ello, permitir que esa responsabilidad llegue á tener lugar con inmenso daño de todos.

La hora de la reparacion nacional ha sonado. En la serie de desastres que han marcado la historia de nuestra guerra exterior, el Perú no tiene parte alguna. Al sacudir, como lo hace en este momento, el viejo régimen, eleva las más elocuentes protestas contra aquella deplorable historia y se presenta digno de su nombre y de sus destinos, ante los demás pueblos de la tierra.

Para nosotros no hay ni puede haber sino una sola aspiracion: el triunfo rápido y completo sobre el enemigo extranjero. Para esta obra no hay sino hermanos sin memoria siquiera de pasadas divisiones y estrechados por el vínculo indisoluble del amor al Perú.

Cuanto retarde el instante de la completa unidad nacional es un delito de lesa patria. Ella es la condicion del poder y del triunfo del Perú. A ella ha consagrado y consagra por eso sus preferentes esfuerzos vuestro conciudadano y camarada.

N. DE PIEROLA.

Callao, Diciembre 22 de 1879.

En la casa consistorial se ha firmado la siguiente acta:

El pueblo de Lima presidido, por su Honorable Municipio, y reunido en la

casa Consistorial, hoy 23 de Diciembre de 1879;

CONSIDERANDO:

1º Que la fuga clandestina del General D. Mariano I. Prado en momentos en que el país necesita del denodado valor de sus hijos, y la ineptitud que hasta ahora ha manifestado en la dirección de la guerra, causa única de todos los desastres que ha sufrido la República:

2º La imposibilidad de llevar adelante el orden constitucional por la avanzada ancianidad é invalidez del primer Vicepresidente de la República á ausencia del segundo y la deficiencia de las leyes para estos casos anormales;

3º La aspiración nacional que se cifra exclusivamente en el triunfo rápido y completo sobre el enemigo extranjero y exige el llamamiento al frente de la República del ciudadano que mejor pueda salvarla;

4º La confianza que el Señor Don Nicolas de Piérola inspira á los pueblos por su probado patriotismo é ilustración que garantizan la buena dirección de la cosa pública y el honroso desenlace de la guerra;

RESUELVE:

Elevar á la suprema Magistratura de la Nación, con facultades omnímodas, al ciudadano Doctor Don Nicolas de Piérola. En fé de lo cual firmaron.—Guillermo A. Seoane—siguen las firmas de los concejales—y multitud de ciudadanos.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones mete orológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero. 21		Termómetro centígrado.	
a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
17, 90	24, 00	18, 75	19, 92

Viento:

SE. NE. NE.

Estado de la Atmósfera:

Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro: Término medio 26, 228

TEORIA CIENTIFICA DEL VALOR.

Capítulo II.

DIFICULTADES DE APECIACION DE NUESTRAS TEORIAS.

§ XII.

Continuacion.

Otra objecion que puede hacerse á mi teoria.

Dirán algunos, no es absolutamente fijo el valor, fundándose en el trabajo acumulado, pues, intrínsecamente considerado, una Jenny Lind, una Patti, vale lo que otra mujer cualquiera. Una Jenny Lind, una Patti son apreciadas por el buen efecto que produce su voz, no por lo que valen intrínsecamente consideradas. Puede haber una mujer de gran talento, por cuyas obras no se dé un céntimo, por gustar la Patti, porque el público es aficionado al canto.—Indefectiblemente, tanto la mujer de relevantes cualidades y gran talento, por cuyas obras no se dé un céntimo, como una Patti, tienen un valor intrínseco.—Los conocimientos de la primera se han adquirido á fuerza de trabajo, de estudios y vigiliat, lo que ha influido sobre su sistema nervioso, ha alterado su espíritu, y con el trascurso del tiempo ha cambiado su manera de sér. En cuanto á la segunda, la naturaleza le ha dado una garganta sumamente perfectible, que á fuerza de ensayos, de estudios y de práctica produce notas, por cuya audicion se pagan considerables sumas; pero no son sólo las notas aisladas, sino que ha debido aprender á combinarlas, á emitir las segun reglas musicales, todo lo cual supo-

ne un inmenso trabajo acumulado en su pequeña garganta; también ha tenido el cerebro una intervencion directa. Ha debido aprender de memoria la música de los grandes maestros, y sobre todo, ha debido estudiar la manera de cantar, que en igualdad de notas produce un efecto diverso por la modulacion, flexibilidad, ritmo, etc.—También ha debido estudiar la indumentaria, los caracteres históricos, las épocas; ha debido sacrificar un capital ántes de alcanzar la posición social en que se encuentra. Todo ello es trabajo acumulado en su cerebro y en su garganta, y por lo tanto, implica un gran valor.—Otras habrán gastado más y quizá estudiado con mayor ahínco, pero ni su garganta acumulaban el trabajo, ni sus condiciones eran apropiadas para el teatro; de ahí tiempo y trabajo perdido que se acumula, pero que no se asimila.

Muchas personas de gran talento y de grandes cualidades, se mueren poco ménos que de hambre, mientras que otras; con una cualidad apetecible en el mercado artístico, p. ej., una garganta privilegiada, triunfan y medran.—¿Quiere decir esto que las primeras carecen de valor, y las segundas valen mucho? Léjos de ser así, lo que esto significa es que el valor intrínseco no siempre es considerado, y que los gustos, aficiones y caprichos de una localidad ó de una época, dan un valor inmenso á lo que no lo tiene, y desconocen el que intrínsecamente existe. Esto depende de las circunstancias que determinan el valor subjetivo, de que hablaremos más adelante.

Cuanto más civilizado es un hombre, más adelantada una sociedad, más culto un pueblo, mayor valor asigna á las cosas que realmente lo tienen; sabe hallarlo allí donde existe y reconocer las más sublimes cualidades del espíritu y las más elevadas manifestaciones de la actividad sensible é intelectual.—No todos los hombres saben apreciar el valor de un libro comparado con otro objeto cualquiera, y sólo los más inteligentes pueden apreciar lo que vale una obra científica en comparacion con otra obra. Para un avaro ignorante nada tiene tanto valor como la moneda acuñada, y vive como un miserable, lleno muchas veces de enfermedades y rodeado de privaciones que quitan valor hasta á su propia vida, y debieran hacerla despreciar.

Las cosas que tienen un valor intrínseco y absoluto, valen perpetuamente y sobrenadan á toda oscilacion en los precios y al capricho de los mercados. Las bagatelas de quincalla que hoy se hacen pagar mucho; pasada la moneda de nada sirven; en cambio; las ricas telas y los tapices, y los muebles artísticos aumentan de valor con el tiempo. Pasa la moda fútil y caprichosa, y se arrinconan el ejemplar de una novela más ó ménos inmoral, que causa sensacion en un público ignorante é impresionable; en cambio, las obras de Aristóteles cada dia valen más, y se pagan precios fabulosos por un simple ejemplar de las primeras ediciones del Quijote.

Los vinos del Priorato y de Jerez dan gran valor á sus tierras, pero es un valor relativo que durará mientras dure el gusto de los consumidores.

Es indudable que estos vinos tienen un valor absoluto desde luego que hay tantos consumidores, y prueba que tienen alguna cualidad buena cuando son apetecidos. Desde luego que son apetecidos, los propietarios cuidan las tierras ó las han cuidado mucho, dándoles cualidades apetecibles, han confeccionado el vino con esmero, lo han embotellado con cuidado; en una palabra, han acumulado trabajo.

Cuando las cosas son apetecibles, es porque tienen buenas cualidades, y el conjunto de estas cualidades da valor;

pero á veces, el caprichoso consumidor exagera cualidades medianamente buenas, y desprecia otras que debieran ser recomendabilísimas y preferentes, y el productor, siguiendo muchas veces servilmente las exigencias de los consumidores, ha procurado producir un artículo, extremando el desarrollo de una condicion que no era la preferente, y al procurar este desarrollo, ha acumulado trabajo en este sentido.

De la misma manera que las condiciones de medio ambiente determinan el desarrollo de una cualidad que la especie animal ó vegetal parece procura extremar, porque es útil y redundante en bien de la misma especie; de igual modo el productor, ó el que ofrece sus productos en el mercado, procura en sus artículos ó productos extremar aquellas cualidades que más apetecen los consumidores. Para que estos productos tengan las cualidades apetecidas, los productores se afanan y esfuerzan, y de ahí se establece una competencia de la que salen gananciosos los que mejor logran salir airoso con su empeño. Ahora bien; los agricultores, por medio de la seleccion, procuran obtener en sus frutos aquellas cualidades apetecibles, los ganaderos en los animales sujetos á la accion de la domesticacion, procuran aquellas condiciones que les hacen más propios al objeto á que generalmente se les destina, los industriales en sus manufacturas, los artistas en sus obras, etc. todos acumulan trabajo en dirección á la cualidad que el consumidor muchas veces reclama. Ahora bien: este trabajo acumulado que muchas veces extrema una cualidad en perjuicio mismo del objeto, organismo, artefacto, obra de arte y del producto de la inteligencia, ¿puede considerarse como medida del valor intrínseco? Indefectiblemente que este trabajo vale; y que entre los productos laboriosamente confeccionados para que se distinguan por una condicion ó cualidad, y valdrán mucho más los que más se distinguan por esta condicion ó cualidad apetecible, valdrán más los que teniéndola y con carácter relevante, no pierdan por esto su carácter general y no resulten perjudicados en su conjunto, apesar de la gran cantidad de trabajo acumulado en una parte.—Los objetos que valen son aquellos en que el trabajo se acumula armónicamente y se distribuye en todas y en cada una de sus partes dando vida al conjunto.

El trabajo se acumula fácilmente cuando se armoniza y cuando se distribuye diferenciándose, dando lugar á seres de superior categoría. Apesar de que nos hemos esforzado en presentar clara una cuestion que de por sí es difícilísima y compleja; y de que hemos establecido una categoría general de los seres que facilita mucho el conocimiento de la cuestion, creemos que no puede ser perfecto éste, hasta tanto que los economistas hayan formulado una teoría científica del trabajo, que hasta el presente ni siquiera han soñado, particularmente aquellos que desdennan, ó desconocen por lo ménos, la importancia de las ciencias físicas y naturales.

Capítulo III.

TEORIA DEL VALOR RELATIVO Ó PARTE SUBJETIVA DE LA TEORIA DEL VALOR.

§ XIII.

Nota en la mayor parte de los economistas, ó mejor en casi todos, gran aptitud para generalizar muchas consideraciones filosóficas en sus escritos, apreciaciones individuales y disertaciones desarrollando un principio formulado por otro economista de gran autoridad ó por el mismo que diserta, con objeto de apoyarle y demostrar su bondad y eficacia, pero echo de ménos la observacion de los fenómenos; y aquel orden que denota la experiencia directa de los hechos más generales de la economía política. Los científicos que estu-

dian el valor, la circulacion de las riquezas y las leyes generales de la produccion, debieran haber empezado por la observancia directa de aquellos fenómenos de la economía política primitiva, ó sea la organizacion económica de las primeras sociedades humanas, y más ántes por las sociedades animales, donde se manifiesta el trabajo primitivo, y la actividad cooperada en sus pristinas manifestaciones.

Es un trabajo sociológico utilísimo, sin el cual es poco ménos que inútil conocer la fenomenología general de los hechos é instituciones económicas de un período histórico, tan complicado y tan adelantado como el en que vivimos.—Los economistas, léjos de empezar por recoger hechos, colocarlos en series y compararlos, han empezado por sentar principios y difícilmente separarse de las primeras bases de un sistema. Tampoco han verificado este trabajo los etnógrafos modernos, con toda la generalidad y amplitud que el caso requiere, pues las obras de Tylor, Subbock, Spencer, Joly y otros, nos dan ligerísimas indicaciones sobre el movimiento económico, utensilios, medios de trabajo, instituciones, etc., de los primitivos tiempos. Un exámen minucioso y detenido de los preciosos datos que tiene recogidos la arqueología prehistórica, y un estudio profundo de las costumbres de los modernos salvajes, nos daría por resultado un cuadro más ó ménos perfecto de los medios de satisfacer sus necesidades que tenía el hombre primitivo.

A este estudio añádase el del trabajo de los animales que viven en sociedad, especialmente el de las abejas, hormigas y castores, y tendríamos reunido un caudal precioso para conocer las más simples manifestaciones económicas de las Sociedades primeras; y sólo estas formas sencillas y primitivas de la actividad pueden darnos el más completo conocimiento de las formas más complicadas del desenvolvimiento económico y del progreso de las sociedades modernas realizado á expensas de los adelantos económicos de épocas anteriores, y que la nuestra ha adquirido por herencia. (Continuará)

SECCION DE AVISOS.

INTERESANTE.

Los Señores Agentes de la C^a de Vapores Pacific Mail Steam Ship y C^a

Han avisado á esta Admon. Gral., lo siguiente: El 25 saldrá Vapor de Panamá para Champerico, tocando aquí, conforme el Itinerario nuevo. Vapor Honduras regresará de la Costa el 3 de Febrero, y el Costa-Rica el 16, concertando ámbos con la mala Real y Vapores para New York.

Por consiguiente, la correspondencia para los E. E. de C. A. se despachará el 25, y para Europa, América del Norte y del Sur, y Antillas, el 1º y 14 de Febrero próximo. San José, Enero 22 de 1880.

El Admor. Gral., J. LORENZO Y BARRETO.

GRATIFICACION.—Se pagarán diez pesos de gratificacion á cualquiera persona que dé informe comprobado del robo de un rótulo de la gran rifa que fué colocado al traves de las tiendas de los Señores Tourett y Pedro Manau, en la calle del Comercio. Ocurran á la casa del Señor Maduro, calle de Carrillo, N. 2

Dirección Gral del Telégrafo. AVISO.

Con motivo de hallarse en muy mal estado la línea telegráfica que pasa por la playa, por las exhalaciones salitrosas que despide el mar, se ha procedido á su cambio; y en consecuencia se avisa al público que la comunicación estará interrumpida en la mañana y en la tarde con Puntarenas.

Alajuela, Enero 21 de 1880.

J. SIBAJA M. 3 v 1

Splico á la persona que se haya encontrado aproximada á la casa de los Gutiérrez, una carta con un retrato adentro, se sirva entregarla á

JULIO C. BERMÚDEZ.

El no comer conserva los dientes.—Mr. A. Labarthe no trabajará más en las plazas públicas, pero sacará las muelas en el Hotel Victor, por un peso cada una y á los niños á 50 centavos; sobre dientes cinco pesos; se calzan las muelas por un peso en adelante, con oro y oro de Rusia, sin dolor. No olviden el famoso polvo del Japon, para blanquear los dientes y conservarlos.—De 8 á 11 de la mañana y de las 12 á las 4 de la tarde.

NOTA.—No se vá á domicilio.— 26 v 19

BOTICA DE ULLOA.

Nº 27, O. calle del Comercio.

En este nuevo establecimiento se encontrará un surtido completo de drogas frescas y medicinas de patente, instrumentos, y artículos de perfumería. Estará abierto de 7 a. m. á 9½ p. m. 10v. 9d.

SOCIEDAD ANÓNIMA "MERCADO DE SAN JOSÉ".—Con el objeto de tratar sobre el Reglamento interior de la Sociedad, lo mismo que del nombramiento de Dirección y Administrador, para el próximo período, se convoca una junta general de accionistas para el Lunes 26 del corriente, á las doce del día en el mismo Establecimiento, oficina de Myers Clark.

San José, Enero 13 de 1880.

FRANCISCO ECHEVERRÍA, 15 v 6 d
Secretario.

AÑO NUEVO.—INVIERNO DE 1880.

La Tejería de San Antonio de Desamparados, establecida en 1876, está preparada para dar en el primer trimestre de este año doscientas mil tejas, parte de las cuales está vendida.

Como su calidad la hace superior á toda otra, se avisa á las personas que entienden de economía y tengan buen gusto para construir, procurando ante todo la conservación de las maderas, dirijan sus órdenes con anticipación, á fin de no verse privados de tan buen material.

La empresa también ofrece cal de concha de superior calidad.

San José, Enero 10 de 1880 15 v 6 d

DE "GUATEMALA, acabo de recibir un magnífico surtido de ropa de lana, la que se encuentra de venta, en el establecimiento de la "Amistad" calle de la Pólvora.

También hay semilla de melon, chan, garbajos y cigarros de tusa.

San José, Enero 8 de 1880.

PEDRO HURTAD 10 v 9.

SE ALQUILA una casa bastante grande y cómoda, situada al frente Norte del Instituto Nacional. Para precio y condiciones, enténdese con su dueña, DOÑA GUILLERMA C. de ELLERBROCK.

San José, Enero 15 de 1880. 6 v 6

GRAN VELADA MUSICAL Y LITERARIA, dedicada á las Señoritas Emelia y María Luisa Rosenberg; para el Domingo 25 de Enero de 1880, en el Teatro Municipal.

Las localidades se expenden en la Relojería de los Señores Fournier hasta el sábado por la tarde, y el Domingo en el Teatro. 4 v 2 d

CARPINTEROS.—Los que quieran trabajo diríjanse al Ministro de Obras Públicas.

San José, Enero 19 de 1880.

5 v 3

Deutscher Unterstützungs Verein.

Im Auftrage des Herrn Präsidenten lade ich sämtliche Mitglieder ein, sich zu dem am Sonnabend 24 d. Mts. Abends 8 Uhr stattfindenden General-Versammlung im Lokale der Herren Flores y Beer einzufinden zu wollen.

Dr. LEOPOLD WERNER,
Schriftführer.

2 v 2

CÓMPRA CUANTO TE VENDAN.

Se vende un piano horizontal de la famosa fábrica de *Stairway* por la ínfima suma de \$ 275 \$, habiendo sido su valor primitivo \$ 700 \$.—El que desee hacer esta magnífica adquisición, puede informarse en esta Imprenta. 3 v 3 d

EL MANCO DE LEPANTO.—18.000 pares legítimos de la fábrica de la Habana, que lleva este nombre, se han recibido en la Sombrerería de M. Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal. Se venden á \$ 7 el ciento y á \$ 6 50 tomando de 500 arriba. 6 v 3 d

¡OCASION!—El viernes próximo á las 6 de la tarde se rematará el Establecimiento de la Independencia, perteneciente á Francisco Láscaros.—Base baja, buen punto y comodidad. Ocurran que les conviene.

LOS INTERESADOS.

San José, Enero 20 de 1880 3 v 3 d

AVISO.—A los Señores Subteniente Don Cipriano Cortez, y soldado Felipe Penado, se hace saber:

Que de la fecha al último del presente mes, deben presentarse á esta Comandancia, ó al Cirujano mayor del Ejército de esta República, para su reconocimiento como inválidos; pues de lo contrario quedarán suspensos de la pensión de que gozan.

Comandancia del Cuartel Principal de San José.—Enero 18 de 1880.

8 v.—5. PEDRO ÁVILA.

MOVIMIENTO

DE CORREOS EN EL MES DE ENERO.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.		
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.	
Literia y Bagaces.....	Lúnes y Juéves	2 p. m.	Lúnes y Juéves.	10 a. m.	
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábado.....	2 " "	Martes.....	10 " "	
Puntarenas, Esparia, San.....	Días festivos...	1 " "	Días festivos...	10½ " "	
Mateo, Desmonte, Atenas...}	Lúnes á Viénes	2 " "	Lúnes á Viénes	10 " "	
y San Ramon.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8½ " "	
Grecia.....	Días impares...	2 " "	Días pares.....	10 " "	
Alajuela, Heredia.....	Días festivos...	10½ a. m.	Días festivos...	3½ p. m.	
Union y Cartago.....	Lúnes á Viénes	6½ " " y 2 " "	Lúnes á Viénes	10 a. m. y 6 p. m.	
Limón.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8½ " " y 6½ " "	
Terraba y Boruca.....	Miércoles.....	2 " "	Jués.....	10 " "	
Aserrí y carrera.....	Lúnes y Juéves.	10½ " "	Lúnes y Juéves.	10 a. m.	
San Isidro y carrera.....	Jués.....	10½ " "	Miércoles.....	10 " "	
Paraisal y carrera.....	Jués.....	6 " "	Martes y Viénes	10 a. m.	
Paraiso y Orosi.....	Lúnes y Juéves.	6½ " "	Miércoles y Sáb.	6 p. m.	
San Isidro y Santa Bárbara...	Martes y Viénes	6½ " "	Lúnes á Viénes	6 " "	
Santo Domingo y Barba.....	Lúnes á Viénes	6½ " "	Sábados.....	6½ " "	
Gofo Dulce.....	Sábados.....	2 " "	Del 7 al 9.	10 a. m.	
	11	2 " "			
América del Sur }					
EE. UU. de A- }	Vía Panamá	10, 16 y 30.	2 p. m.	13 y 31.	Indeterminadas
mérica, Antillas }	Vía Limón.	12.	2 " "		
y Europa..... }	Salvador, Guatemala..... }	28.	2 " "	20	Indeterminadas
	Méjico y California..... }		2 " "		
	EE. de Centro-América..... }	10, 25 y 30	2 " "	13 y 28	Indeterminadas.
	Nicaragua vía Liberia..... }	Jués.	2 " "	Jués.	10 a. m.

El Despacho estará abierto: de 6½ á 9 a. m., de 10½ á 2 p. m. y de 5 á 6½ p. m. diariamente.—Los días festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3½ á 4 p. m.

El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administración General de Correos.—San José, Enero 1º de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Enero de 1880.

Días.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Viénes	2	á las 12 m.	á las 7 a. m.	á las 2 p. m.
Martes	6	" " 4 p. de 7.	" " 11 " " el 7.	" " 2 " " del 7.
Viénes	9	" " 5 a. " de 10.	" " 12 " " " 10.	" " 3 " " " 10.
Martes	13	" " 9 " " "	" " 4 p. " "	" " 12 " " " 14.
Viénes	16	" " 11 " " "	" " 6 " " "	" " 1 p. " " 17.
Martes	20	" " 3 p. " " "	" " 10 " " "	" " 5 " " " 21.
Viénes	23	" " 4 " " "	" " 11 " " "	" " 7 " " " 24.
Martes	27	" " 9 a. " " "	" " 4 " " "	" " 12 " " " 31.
Viénes	30	" " 11 " " "	" " 6 " " "	" " 1 " " " "

Administración de Correos.—Puntarenas, Enero 1º de 1880.

El Administrador.

Vº Bº
J. LORENZO Y BARRETO.

AURICIO MADURO.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de Enero de 1880.

Días.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Horas.	Regresa á Puntarenas.	Fecha.
Domingo.	4	á las 2 a. m. del 5	a. m.	10	a. m. 7	p. m. del 5
"	11	" " 5 " "	" "	5	p. " 2	" " 12
"	18	" " 12 " "	" "	8	a. " 4	" " 19
"	25	" " 9 " "	" "	5	a. " 2	" " 26

Administración de Correos.—Puntarenas Enero 1º de 1880.

El Administrador.

Vº Bº
J. LORENZO Y BARRETO.

MAURICIO L. MADURO.

G. Von Schroter & C.—Plaza de la Catedral; por fardos, barato, al contado: Mantas, Lienzos, Zarazas, Driles, Lantillas, Casimires, Frazadas, Mechas.
20—v.—19—d.

GANADO GORDO, barato, en esta Capital y en Grecia, tiene el que suscribe.
FRANCISCO CARRANZA. 26 v 2 d
Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

AVISO.

LORDLY & WERNER

Deseosos de realizar sus grandes existencias de **DROGAS, MEDICINAS de PATENTE, PERFUMERIA, etc., etc.,** ponen en conocimiento del público en general, que han resuelto venderlas desde hoy en adelante, tanto por **MAYOR** como al **POR MENOR,**

A PRECIOS REDUCIDOS

EN LA

BOTICA CENTRAL Y SU SUCURSAL.

San José, Diciembre 15 de 1879

26v. 14.